

Capítulo /07

**¿CÓMO FINANCIAR
LAS PENSIONES EN UN
CONTEXTO DE CRECIENTE
LONGEVIDAD?**



José Antonio Herce

Doctor en economía por la UCM y MA in Economics por la Universidad de Essex (RU). En la actualidad, es director asociado de Afi y profesor de su Escuela de Finanzas. Es vocal del Foro de Expertos del Instituto Santalucía y cofundador de LORIS (Longevity & Retirement Income Solutions). Ha sido director ejecutivo de FEDEA entre 1991 y 2005 y socio responsable del área de economía aplicada y territorial de Análisis Financieros Internacionales (Afi) entre 2005 y 2012.

¿CÓMO FINANCIAR LAS PENSIONES EN UN CONTEXTO DE CRECIENTE LONGEVIDAD?

Sección 1

LA LONGEVIDAD COMO TENDENCIA ESTRUCTURAL

Sección 2

LAS PENSIONES. SU PAPEL, SU LUGAR, SU TIEMPO

Sección 3

LA GRAN EDAD, LA EDAD DE JUBILACIÓN Y LA MUTUALIZACIÓN DEL RIESGO DE LONGEVIDAD

Sección 4

LA FINANCIACIÓN DE LAS PENSIONES CUANDO LA VIDA SE ALARGA 3,2 HORAS CADA DÍA

Preámbulo a la actualización de 2023

Esta introducción se escribió originalmente para el libro que el Instituto Santalucía publicó en 2019. Su actualización ha consistido en dos tipos de actuaciones: (i) aportar los datos estadísticos más recientes disponibles en las fuentes públicas (básicamente la Tabla de Mortalidad para 2021) para actualizar el gráfico de la página 6 y el cuadro de la página 10 y (ii) actualizar el argumento acerca de la financiación de vidas cada vez más largas que se hacía en la versión de 2019.

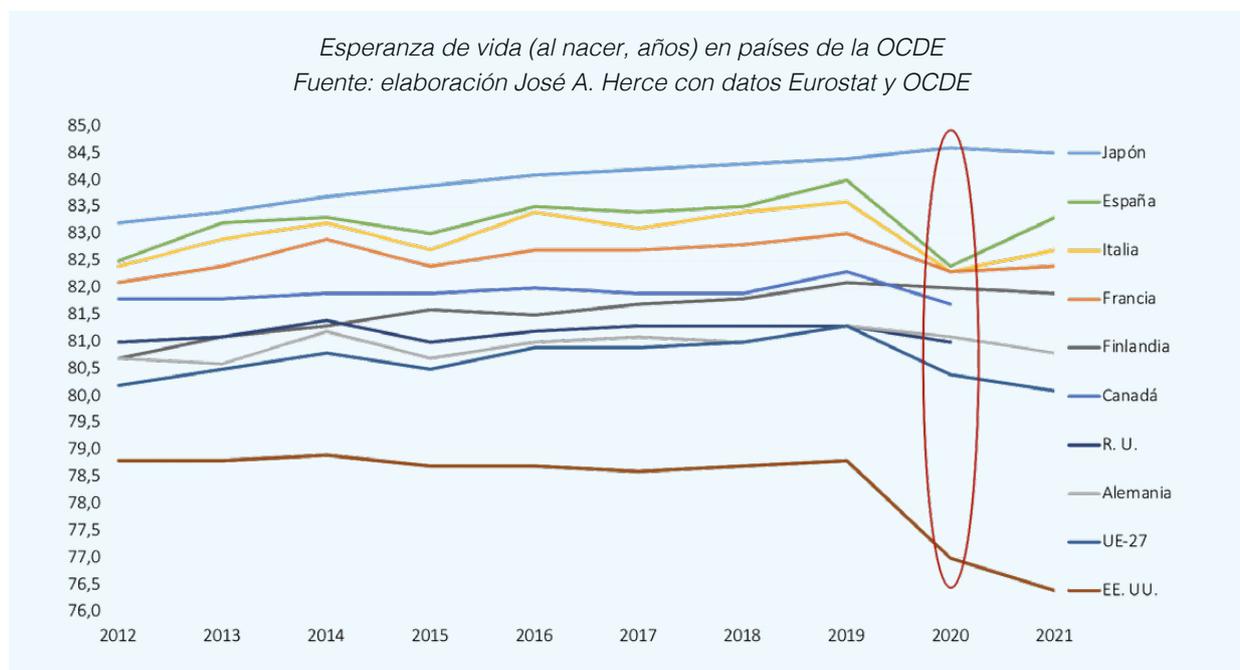
En lo que se refiere al primer elemento de la actualización, se constata que la longevidad sigue su curso, pero no es posible seguir analizando esta sin tener en cuenta el fenomenal episodio de la Covid-19 a la que se dedican unas líneas adicionales más abajo, en este mismo preámbulo. Hoy no puede decirse que el futuro de la longevidad sea el mismo que antes la de la pandemia, pero tampoco lo contrario.

Respecto a la actualización del análisis realizado en la edición de 2019, al tratarse de un ensayo divulgativo, el contenido no varía mucho respecto al de la edición original, pero se enfatiza con más fuerza si cabe la necesidad de adoptar en nuestro país un mecanismo automático de indexación de la edad de jubilación con la esperanza de vida

Pocos meses después de la presentación de la edición de 2019 del presente libro, cayó implacable la Covid-19 en todo el mundo y el 14 de marzo de 2020 se producía en España, con el confinamiento de la población, la virtual paralización de innumerables actividades económicas, desplazamientos de los ciudadanos, en un marco de alarma generalizada de la población ante un fenómeno de gravísimas consecuencias para la salud de los ciudadanos y la estabilidad del sistema sanitario.

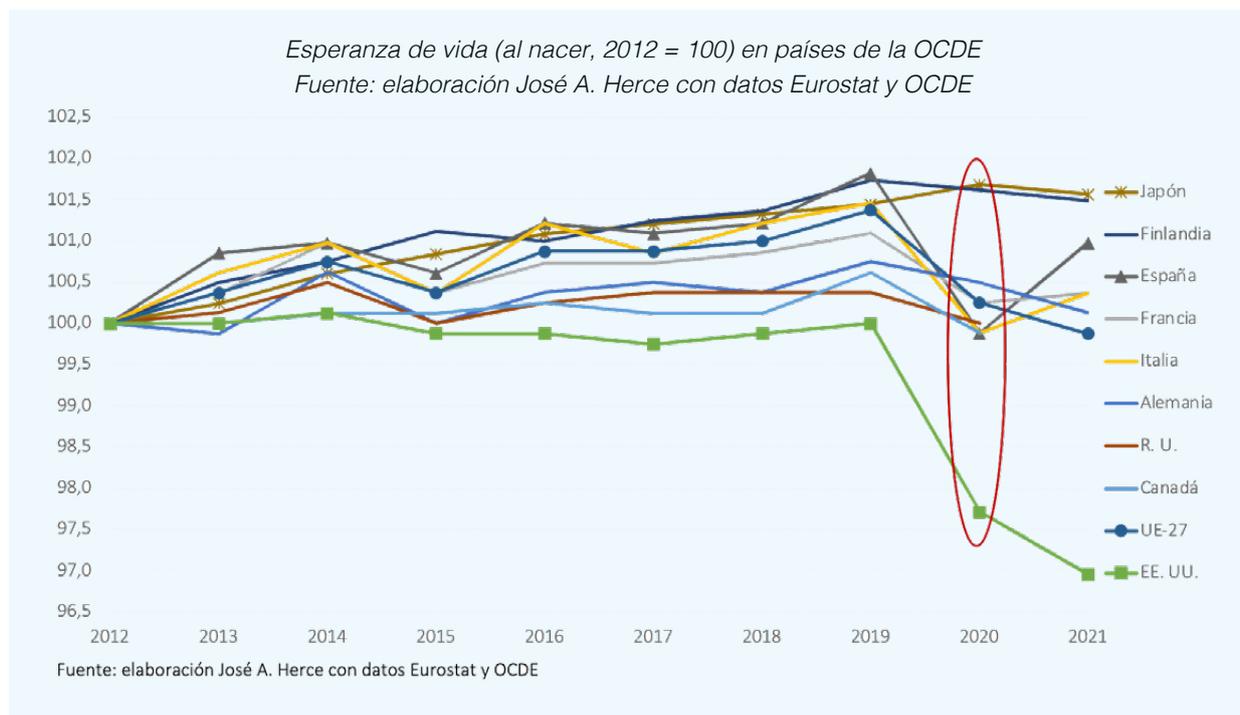
Como se constató apenas un año después del estallido de las alarmas sobre la pandemia, esta estaba generando una brusca interrupción del avance de la esperanza de vida y un descenso rapidísimo de la misma en todos los países. No es nuevo que una pandemia provoque este tipo de impacto, como se constató también con motivo de la Gripe Española de 1918. En aquella ocasión, en los años inmediatamente posteriores, se pudo constatar la rápida recuperación del nivel y el ritmo del avance de la esperanza de vida, que era muy rápido como se comenta más abajo.

Los estragos que la pandemia causó en este indicador de longevidad en los principales países y geografías avanzadas pueden apreciarse en el gráfico siguiente.



Los niveles absolutos de la esperanza de vida al nacer se precipitaron en muchos países. Pero no en todos. En el gráfico anterior se pueden apreciar los casos de Japón, en el que la aumentó en dos meses y medio, y Finlandia, Reino Unido y Alemania, en los que el descenso estuvo entre dos meses y medio y tres meses y medio, prueba de una buena gestión de la pandemia. Por el contrario, en EE. UU. y España descendió, respectivamente, en 22 y 19 meses. O en Italia (15 meses y medio), Francia (ocho meses y medio) y Canadá (siete meses). En el conjunto de la UE-27, la esperanza de vida descendió una media de 11 meses.

El gráfico anterior ilustra también una grave consecuencia del fuerte descenso de la esperanza de vida absoluta observada en algunos países. Se trata de la continuidad de esta tendencia en 2021. Cuando países como España, que había sufrido un fuerte descenso al nacer en 2020, recuperaron una buena parte de este descenso en 2021 (11 meses), la propia UE-27 volvía a perder tres meses y medio, junto a Alemania (tres meses y medio) o Japón (un mes). Mención aparte requiere el caso de EE. UU., que en 2021 veía cómo la esperanza de vida de su población volvía a perder otros siete meses. Esto se aprecia dramáticamente en el gráfico siguiente en el que se representa como un índice de valor 100 en 2012.

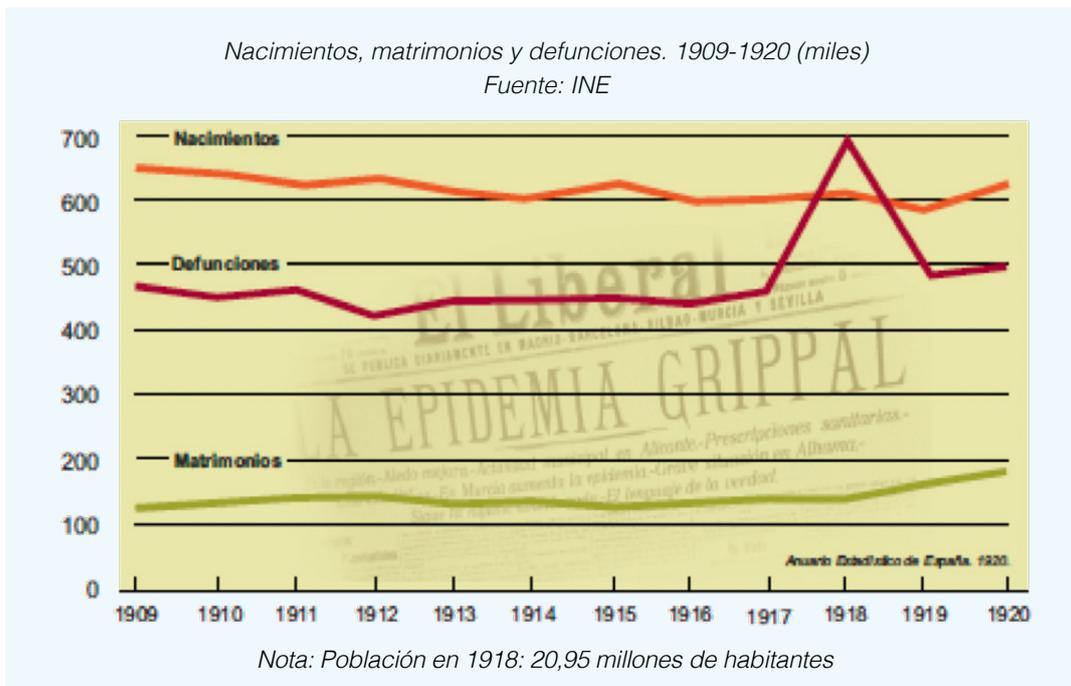


Tras una pandemia como la sufrida en 2020, cuyos ecos se extinguieron apenas en 2022, la esperanza de vida debe recuperar no solamente su nivel previo sino también su tendencia. Ello es así porque la inmensa mayoría de los fallecimientos extra que se producen son, por definición, fallecimientos prematuros, es decir fallecimientos de personas ya vulnerables que deberían haberse producido en los años posteriores. Obviamente, si estos fallecimientos se producen y afloran en los registros en 2020, no se van a observar en los años posteriores y el cálculo de la esperanza de vida lo va a mostrar de manera clara. Es lo que muestran las fuertes recuperaciones de España e Italia, dos países especialmente afectados por la pandemia.

El que esta absorción de la fuerte mortalidad experimentada en la pandemia no se haya producido en Alemania, la UE-27 y, no digamos, en EE. UU. es un síntoma severo que habrá que seguir a medida que se vayan conociendo los datos definitivos para 2022 y siguientes.

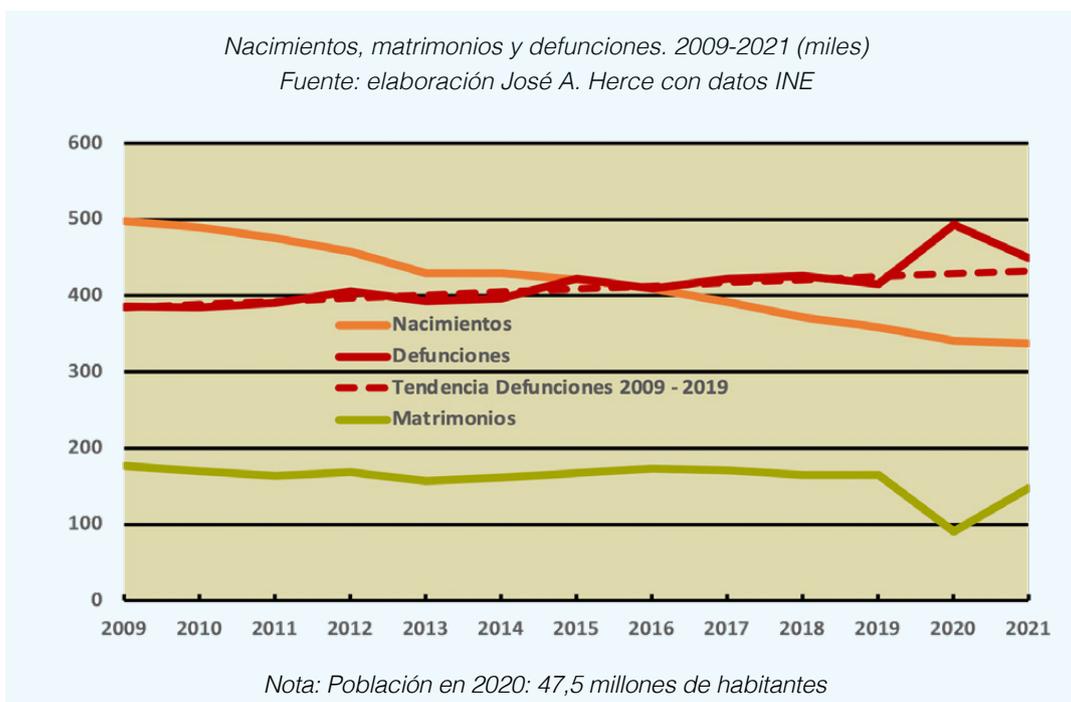
Cuando, en 1918, se desencadenó la pandemia conocida como Gripe Española, la absorción de la mortalidad causada por la misma se produjo muy rápidamente, gracias, entre otros factores, a la vigorosa natalidad de hace un siglo. El gráfico siguiente, extraído de las publicaciones históricas del INE, muestra muy bien el rápido proceso de recuperación demográfica tras la pandemia de 1918. La población española en este año era de 20,95 millones de habitantes y la mortandad extra tendencial causada por la pandemia puede cifrarse en unas 290.000 mil personas¹.

¹ Pueden verse las estadísticas históricas de población en el panel elaborado por el INE (https://www.ine.es/expo_anuarios/1918.html) y en Carreras y Tafunell (Coordinadores, 2005). La estimación de las defunciones extra tendenciales se ha obtenido restando a las observaciones de 1918-1921 la interpolación en dicho periodo de las observaciones de 1915-1917 y 1922-1924. La estimación de las defunciones extra tendenciales de la Covid-19 se ha realizado extrapolando la línea de tendencia de las defunciones del periodo 2009-2019. Estas estimaciones son meramente ilustrativas y no se trata de cifras o estimaciones oficiales.



Puede apreciarse en el gráfico anterior cómo el pico de mortalidad de 1918 se había absorbido prácticamente en 1919, habida cuenta del repunte de la mortalidad como consecuencia del repunte de matrimonios y nacimientos y la elevada mortalidad infantil de la época.

El gráfico siguiente muestra, con el mismo estilo que el anterior, publicado por el INE en un panel que analiza la pandemia de 1918 (véase nota al pie nº 1), los mismos indicadores que el gráfico anterior. Esta comparación es muy elocuente y refleja algunos de los enormes cambios demográficos que se han producido en el último siglo. En 2020 la población era de 47,5 millones de habitantes, 2,26 veces mayor que la de 1918 y puede cifrarse el número de defunciones extra tendenciales en algo más de las 81.000 mil, casi cuatro veces menos que en 1918. También puede decirse que en este exceso de fallecimientos se había absorbido en muy buena medida en 2021.



Introducción

Si Robinson Crusoe hubiese tenido que vivir su jubilación en la isla donde naufragó, después de largos años reservando grano (se supone que no perecedero) para cuando ya no pudiese trabajar, se podía haber llevado la desagradable sorpresa de que, llegado ese momento, sus ahorros se revelaban insuficientes para una vida que se estaba manifestando más larga de lo prevista. O, por el contrario, ante la inminencia de un brusco final mucho antes de lo esperado, que se había pasado ahorrando para su vejez habiendo vivido mientras tanto por debajo de sus posibilidades.

La financiación de las pensiones no es un asunto trivial y debe respetar principios de solvencia y suficiencia que, sin ser leyes de hierro como las que impone la naturaleza, sí constituyen reglas de obligado cumplimiento si se desea evitar problemas cuando el margen de maniobra se reduce progresivamente con la edad. La necesidad de una planificación “previsional” es consustancial a la planificación del ciclo vital, en la medida en que el segmento final de dicho ciclo vital tiene características únicas, entre ellas la de una duración desconocida, aunque no, por ahora, ilimitada.

La Seguridad Social es, seguramente, el mejor seguro que se ha inventado para afrontar la incertidumbre de la duración de la vida en el plano económico. Pero este gran “seguro de longevidad” no garantiza la suficiencia de recursos ni está libre de problemas de solvencia. En realidad, es el menos malo de los sistemas posibles para financiar la jubilación, pero admite mejoras y, especialmente, complementos.

La creciente duración de la vida, que no debe confundirse con la certidumbre sobre la fecha del fallecimiento, complica y hace mayor el problema del aseguramiento contra la falta de recursos durante la jubilación y, por lo tanto, agudiza el problema de la financiación de las pensiones. Entendiendo estas como el mecanismo que permite trasladar una parte de la capacidad del consumo de que podríamos disfrutar durante la vida activa hacia delante, cuando ya no estemos en condiciones de generar recursos suficientes para financiar nuestro consumo del momento.

Este ensayo explora cuestiones muy básicas de la mecánica previsional, pero lo hace desde la dinámica de una longevidad creciente. Ninguna de estas cuestiones es nueva ambas se vienen tratando en la literatura económica desde hace décadas (ver Samuelson, 1958 o Hamermesh, 1982), más o menos profusamente. Si bien, la que técnicamente podríamos denominar “cuestión de la indexación” de la edad de jubilación (con la esperanza de vida) es relativamente nueva en el debate de la financiación de las pensiones porque, justamente, la edad no es un recurso financiero, pero sí muy importante para lograr simultáneamente tanto la sostenibilidad como la suficiencia. Lo que se muestra aquí es justamente el papel que la edad de jubilación desempeña en el equilibrio previsional de los individuos, sea cual sea el esquema de pensiones aplicado, en un contexto de creciente longevidad.

De ahí que el mensaje principal de este correo es que la Edad de Jubilación legal (a la que se obtienen derechos a percibir una pensión plena), debe ajustarse *pari passu* con el aumento de la Esperanza de Vida. Muchos países avanzados ya han adoptado esta medida decisiva para la sostenibilidad.

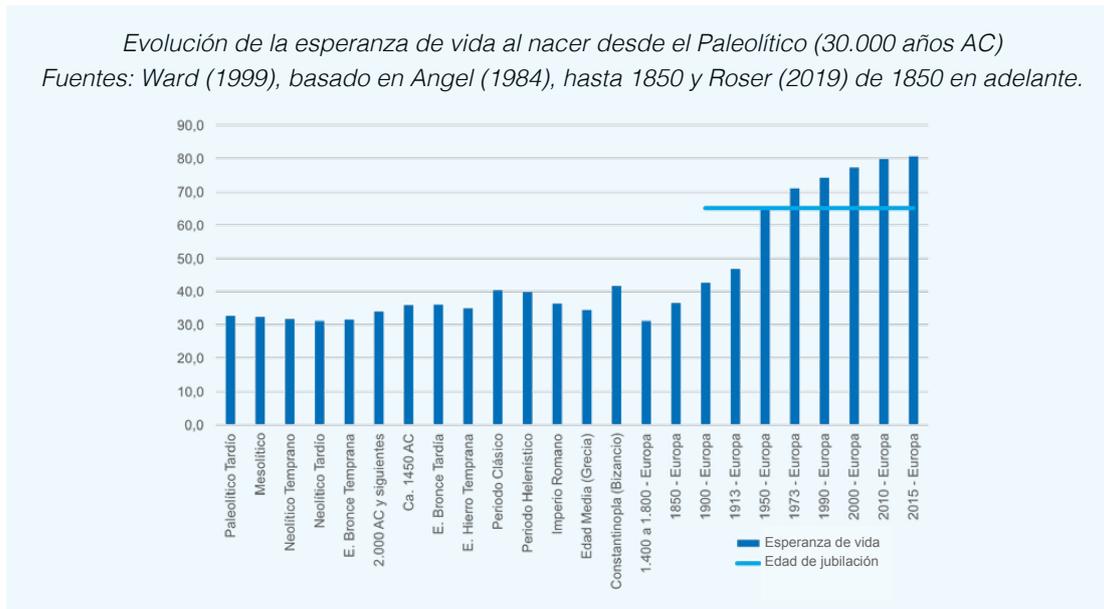
Podrá pensarse que el enfoque económico-financiero de un asunto que, en el límite, podría considerarse como estrictamente biológico, es una perversión de los economistas. Pero no lo es. Todo asunto vital puede reducirse a un mero análisis coste-beneficio, un balance de recursos y necesidades o un cálculo financiero. La energía que alienta la vida es el denominador común de todas las transacciones vitales y su medio de pago, pero la economía y las finanzas son la otra cara de la moneda de la vida y más vale tomárselas con rigor. La adopción de un mecanismo automático de ajuste de la Edad de Jubilación (con opciones incentivadas para adelantar o retrasar la jubilación efectiva) es justamente la medida que reconcilia ambas caras de la moneda de la vida.

Sección 1

LA LONGEVIDAD COMO TENDENCIA ESTRUCTURAL

Antes de la revolución neolítica, en las sociedades de cazadores-recolectores del paleolítico (30.000 a 9.000 años AC), la esperanza de vida al nacer se situaba por encima de los 32 años. Tras la domesticación de animales y plantas y el establecimiento de los primeros poblamientos, la esperanza de vida se estancó ligeramente por debajo del registro paleolítico para iniciar posteriormente una lenta recuperación en la Edad del Bronce (1450 AC) hacia los 36 años. En los Periodos Clásico y Helenístico (Mediterráneo, entre 650 AC y 120 DC) la esperanza de vida al nacer se situaba ya en los 40 años. Pero desde el Imperio Romano hasta el final del Antiguo Régimen (Europa, 1800) la esperanza de vida descendió hasta los niveles registrados durante la Revolución Neolítica, ligeramente por encima de los 30 años, un retroceso enorme. A mediados del S. XIX, bien consolidada ya la Revolución Industrial, se inicia un despegue sostenido de la esperanza de vida hasta los más de 80 años actuales en los países más avanzados.

Esta apretada síntesis histórica se muestra en el cuadro siguiente. Las referencias citadas en las fuentes del cuadro explican ampliamente sus causas. Básicamente, el retroceso de la esperanza de vida tras la domesticación de animales y plantas y hasta bien entrado en S. XIX, se debió a los cambios en la dieta, el contagio de enfermedades y plagas en agrupaciones humanas mucho mayores, los mayores conflictos interpersonales y las guerras por los excedentes, el control social y la hegemonía política. A partir de 1850, la urbanización, la higiene y otras políticas de salud pública implementadas en el cambio al S. XX y, poco después, la aparición de los sistemas públicos de salud y nuevos cambios en los estilos de vida basados en prácticas más saludables.



La longevidad creciente es pues un fenómeno contemporáneo (en el sentido de las etapas históricas), que se manifiesta de manera sistemática y tendencial desde mediados del S. XIX, bien instalada, en los planos productivo y social de los países avanzados de la época (Europa), la Revolución Industrial. Entre la Revolución Neolítica y la Revolución Industrial, la esperanza de vida se mantuvo virtualmente estancada, acelerándose a un ritmo medio de 2,7 años por década, o 6,4 horas cada 24, desde entonces. Esta tendencia puede alterarse con el tiempo. Pero, en la actualidad, asistimos a la tercera gran revolución de la humanidad, la Revolución Digital, y a nadie le caben dudas de que la esperanza de vida va a registrar un nuevo impulso de límites desconocidos en cuyo proceso la barrera de los 100 años está ya al alcance de la vista en una nueva “era de la longevidad” (Gratton y Scott, 2016).

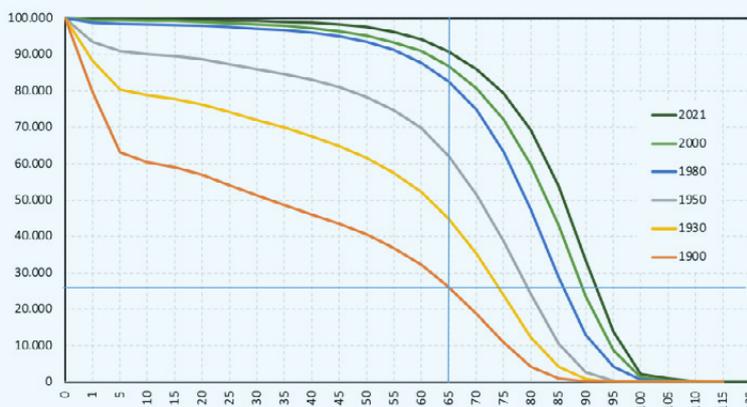
¿Está la longevidad alcanzando un techo?

La Esperanza de Vida al nacer osciló entre los 30 y los 40 años desde el paleolítico hasta mediados del siglo XIX, bien entrada la Revolución industrial. Desde entonces, ha avanzado a un ritmo medio de 2,7 años por década, o 6,4 horas al día. Este ritmo era muy superior hace un siglo y ha descendido a unas 3,2 horas al día (1,3 años a la década) desde 2020.

La Covid-19 supuso un descenso notable de la Esperanza de Vida, aunque se ha recuperado el nivel y la tendencia bastantes países (España entre ellos). No así en todos, siendo EE. UU. una notable excepción, donde la esperanza de vida (que no crecía en las últimas décadas) ha descendido bruscamente en 2020 y sigue haciéndolo en la actualidad. En el conjunto de la UE-27 se da también este fenómeno, aunque menos acusado (véase el preámbulo a este capítulo).

El despegue de una longevidad creciente desde mediados del S. XIX tiene implicaciones que no pueden minimizarse. En el siguiente gráfico, elaborado con datos procedentes de las tablas de mortalidad históricas y actuales del Instituto Nacional de Estadística, muestra una trayectoria espectacular que se ha dado también en la mayoría de los países.

Curvas de supervivencia España 1900 – 2021 (ambos sexos, efectivos por edad, generaciones “sintéticas” normalizadas de 100.000 individuos) (a)
Fuente: elaboración propia a partir del INE



(a) Una generación sintética es la que se construye con las observaciones contemporáneas de la distribución por edades puntuales de la población del momento, en vez de los datos longitudinales de una cohorte concreta en todo su recorrido de edades. Junto con la distribución por edades de los fallecimientos observados en esa misma fecha, se crean las tablas de mortalidad comúnmente utilizadas para calcular la esperanza de vida y otros momentos de la distribución. Este método, conocido como el de “periodo” produce sesgos a la baja en la estimación de la esperanza de vida, que no se producen cuando se utiliza el método, apenas usado todavía por sus requerimientos de datos, de “cohorte”. Véase Ayuso et al. (2018).

Una interpretación inmediata del gráfico indica que las formidables ganancias de vida que se han registrado en el S. XX se han debido a la virtual desaparición de la horrenda mortandad infantil de principios del S. XX. Más difícil es apreciar (vid infra) que a todas las edades se han registrado importantes avances frente a la mortalidad. También es destacable que apenas queda margen para arrebatar a la muerte antes de los 65 años, mientras que la mayoría de las ganancias de vida que se vienen produciendo en los últimos años (y todas las que se produzcan en el futuro) se darán a edades superiores. Si continuamos fijando la edad laboral “máxima” alrededor de los 65 años, esas ganancias de vida solo van a reclamar recursos en vez de aportarlos, al contrario de lo que sucedió en todo el S. XX.

La “compresión” de la mortalidad en los 120 años (todos llegan a esa edad) no solo es posible, sino que puede estar al alcance de la mano, si hemos de creer a los científicos antiageing. En este caso, la curva de supervivencia correspondiente a esta situación coincidiría exactamente con los bordes superior y derecho de la caja que lo contiene. Pero, de ser esta meta alcanzable, mucho antes llegaríamos a una situación en la que, siendo el fallecimiento una verdadera contingencia (probabilística) con una distribución de frecuencias (casos) alrededor de una edad nodal, esta edad será más y más elevada. Con toda probabilidad, la edad de fallecimiento para cada individuo seguirá siendo incierta por muchísimos años, pero, y eso sí parece asegurado, cada vez más elevada.

Este vaticinio indica una condición casi inherente del fenómeno de la longevidad contemporánea que se mantendrá también en la “era de la longevidad”. A saber: el fallecimiento seguirá siendo un fenómeno incierto dentro de la (casi) certidumbre de la extensión de la duración de la vida.

En este marco, la jubilación a edades tan “tempranas” como los 65 años es un suceso de probabilidad 1 (y duración de un par de décadas, como mínimo) y como tal no puede asegurarse por nadie, ni siquiera por la Seguridad Social, a cambio de una prima que sea solo una fracción del coste del “siniestro”. Su aseguramiento no es barato. Las pensiones son la solución al problema del aseguramiento de la jubilación. Lo han sido desde hace miles de años.

Sección 2

LAS PENSIONES. SU PAPEL, SU LUGAR, SU TIEMPO

“Benjamina” y “Miguelón” fueron dos habitantes de Atapuerca, precursores de los neandertales, que hace unos 450 mil años necesitaron de la solidaridad de sus compañeros de grupo para sobrevivir a condiciones de salud que, en ausencia de la ayuda recibida, los habrían llevado a la muerte mucho antes. Al menos esta es la interpretación que los expertos que han estudiado sus fósiles dan a la aparente paradoja de que el desarrollo corporal (edad) que sus fósiles revelan es incompatible con dichas condiciones de salud a menos que se piense en que estos individuos recibieron cuidados de sus congéneres que prolongaron sus vidas.

No son los únicos casos de fósiles de homínidos que muestran esta paradoja, también los hay en Dmanisi (Georgia, hace 1,8 millones de años) o en la Chapelle aux Saints (Francia, hace 50.000 años). La interpretación es también la misma. De hecho, después de años de investigación en torno a este tipo de evidencia fósil y mediante el uso de modelos matemáticos de interacciones sociales en grupos tan primitivos, se ha desarrollado una consistente teoría de los factores que determinan la emergencia del cuidado de los individuos enfermos o con discapacidades en un grupo social como un “rasgo evolutivo”: la necesidad de controlar la difusión de elementos patógenos en dicho grupo cuando un brote epidémico estalla (Kessler et al., 2018). Del cuidado de individuos enfermos que no podrían valerse por sí solos al de individuos con discapacidades que no presentan riesgo de contagio al grupo va un trecho que no es sencillo de explicar o que, en cualquier caso, requiere de explicaciones de otro tipo, como por ejemplo la aparición de un sistema de ayuda mutua o de solidaridad.

Pero lo cierto es que las sociedades formadas por homínidos o, más concretamente, por humanos modernos (*Homo sapiens*) desarrollaron instituciones, reglas y normas (compactos) sociales para cuidar de sus miembros necesitados de ayuda para compensar hándicaps o discapacidades y que la institucionalización social (familia extensa) o formal (gremios, entidades o instituciones) de estos compactos se ha dado en todas las sociedades y en todo tiempo (Sheridan, 2011).

Las pensiones (públicas), sin embargo, no son servicios o cuidados. Son una forma muy peculiar de solidaridad social, ya que esta se expresa desde los miembros activos (en el plano laboral) de la sociedad hacia las personas no activas por razones de edad o de incapacidad permanente, no sin un vínculo que lo justifique, como es un esfuerzo previo en materia de aportaciones a un sistema expresamente diseñado que se gestionan mediante cuentas personales de acumulación de derechos o capitales de jubilación.

De los cuidados en el grupo tribal en el paleolítico a las pensiones contemporáneas va un larguísimo trecho histórico en el que abundan ejemplos de instituciones sociales que se han ocupado de regular las transferencias intergeneracionales de recursos, mucho más allá de los círculos familiares más o menos amplios. La historia de las pensiones muestra que esta institución social es ubicua en todas las sociedades, desde tiempos muy remotos y basadas en la transferencia de recursos corrientes de las generaciones activas a las que ya han abandonado el mercado la actividad laboral. Es decir, el pago de pensiones para toda la vida desde una cierta edad o momento vital en adelante.

En la época histórica, uno de los mejores “sistemas de pensiones” existentes fue el de los legionarios romanos desde los tiempos de Augusto, el primer emperador romano, quien creó el *Aerarium militare* para compensar a los legionarios que había servido su tiempo en la milicia (16 años) con un pago único equivalente al sueldo de unos 12 años. Este sistema reemplazó al del pago en especie con lotes de tierra, que era muy poco eficiente a la hora de dar seguridad a los jubilados del ejército y enfurecía a los terratenientes, a pesar de que el *aerarium* se financiaba con los impuestos de estos últimos (especialmente en las sucesiones), si bien, Augusto, dotó al erario militar con 170 millones de sestercios de su propio patrimonio a la creación del esquema².

No sorprenderá saber que el motivo por el que se creó este esquema fue el de contener la amenaza que suponían los legionarios ociosos después de haber cumplido su servicio y, a veces, tentados de rebelarse contra el emperador. Otto von Bismarck, de hecho, creó la Seguridad Social moderna, en la Alemania unificada de finales del S. XIX para contener la revolución socialdemócrata. Y, en la actualidad, muchos expertos ven en los sistemas públicos de pensiones una manera de “sobornar” a los trabajadores de más edad (supuestamente menos productivos) para que abandonen su puesto de trabajo y lo “cedan” a los trabajadores jóvenes recién llegados. Incluso, en las propias leyes y sus preámbulos, se alimenta esta arraigada y dudosa creencia de que el trabajo es una tarta de tamaño fija que se va rotando entre las generaciones de trabajadores, como las sillas musicales.

Desde la Edad Media, se mantiene la creencia ampliamente compartida de que los miembros activos o sanos de la familia extensa, en la que convivían tres o cuatro generaciones, se hacía cargo de los miembros mayores o con discapacidades que no estaban en condiciones de ganarse el pan con su esfuerzo. Sin duda así era, pero en muchas sociedades medievales europeas existían ya instituciones y leyes que regulaban lo que hoy llamaríamos pensiones privadas o, incluso, hipotecas inversas, de las que se servían muchos pequeños propietarios de tierra o inmuebles para proveerse de rentas y servicios (por ejemplo residenciales) (nótese, rentas y servicios) durante su “jubilación” cuando ya no podían utilizar estos activos de manera productiva por sí mismos³.

En todos estos casos, las pensiones se ven más como un mecanismo para evitar o conseguir algo (evitar una revolución o rotar el trabajo) y no como un mecanismo (de ahorro forzoso o voluntario) de diferimiento de la capacidad de consumo desde los años activos hacia aquellos en los que nuestra capacidad o deseo de trabajar están sensiblemente mermados por la edad. Es decir, un compacto social, más o menos institucionalizado, para acumular recursos o derechos de jubilación durante los años laborales que posteriormente se pueden transformar en rentas vitalicias de jubilación. Visto de otra forma, en cualquier sistema de pensiones cada trabajador posee una “cuenta individual” de recursos aportados y derechos adquiridos a la que se asocia un mecanismo de financiación (reparto o capitalización) para que dicha cuenta sea viable, con mayor o menor participación de la mutualización colectiva y/o la solidaridad social.

En este marco, la idea de la renta vitalicia es crucial, porque en torno a ella se han organizado los sistemas de Seguridad Social en el mundo a partir de finales del S. XIX. Aunque muchas personas entienden lo que es una “renta para toda la vida”, muy pocas conocen y/o comprenden el principio en el que se sustenta el producto asegurador que la canaliza, que es el de la “mutualización” del riesgo de longevidad.

Sección 3

LA GRAN EDAD, LA EDAD DE JUBILACIÓN Y LA MUTUALIZACIÓN DEL RIESGO DE LONGEVIDAD

La “edad de jubilación” es una expresión que, a la vista de la práctica en todos los sistemas de Seguridad Social del mundo, encierra una amplia gama de opciones. Tantas que la noción de una “edad legal de jubilación” queda, en realidad, junto a otras condiciones de elegibilidad (esfuerzo contributivo, por ejemplo), como una referencia, muy necesaria por otra parte, para establecer los derechos correspondientes a cada caso. Alrededor de dicha edad legal, que solo en muy escasos países conlleva la obligación de jubilarse, se producen los premios (por retraso de la jubilación) o penalizaciones (por adelanto de la jubilación). Al mismo tiempo, para ocupaciones que entrañan esfuerzo físico, se establecen referencias etarias sensiblemente menores que las que marca la edad legal. Y, por fin, en muchos países todavía subsisten edades legales diferenciadas por sexo, sensiblemente más bajas para las mujeres que para los hombres, a pesar de la mayor esperanza de vida de las primeras.

² Ver https://en.wikipedia.org/wiki/Aerarium_militare

³ En Clark (1982) se puede leer: “This strategy usually involved customary land held at the will of a manor’s lord in return for rent and services.” Se sorprenderá el lector, si repara en ello, de que, frente a la noción contemporánea de la pensión como un flujo vitalicio de rentas de jubilación, en el Antiguo Régimen, desde la edad media hasta la edad moderna, o en la más remota antigüedad, a las prestaciones “sociales” en forma de renta se sumaban, cuando no existían en exclusividad, las prestaciones en especie (cuidados). Lo que la investigación de Clark demuestra es que estas prestaciones en especie incluían “servicios residenciales” vitalicios. Hoy, muchos proveedores de soluciones para la jubilación están reinventando los productos que combinan rentas y servicios vitalicios, cuando en la edad media, en condiciones muy precarias de seguridad jurídica y de mantenimiento de registros, esta era ya una práctica habitual en numerosas ciudades y villas, muy a menudo instrumentada por los señores locales, especialmente los monasterios.

La edad de jubilación se estableció en los 70 años en el primer sistema de Seguridad Social de la era contemporánea establecido en la Alemania del Káiser Guillermo por su Canciller Otto von Bismarck en la penúltima década del S. XIX⁴. En aquel entonces, la esperanza de vida al nacer se situaba en los 40 años en los países más avanzados, mientras que a los 65 años se situaba en unos 9 años (España, INE).

Las alusiones contemporáneas a los 65 años durante buena parte del inicio del S. XX certifican que a los 65 años la mayor parte de los trabajadores no estaban en condiciones de seguir trabajando, debido a su estado de salud general y a lo oneroso de las ocupaciones de la época. Entonces, los 65 años eran verdaderamente la “gran edad” a la que estaba más que justificada alguna forma de jubilación que todos los países avanzados de la época ofrecían ya a los trabajadores. Una gran edad a partir de la cual se iniciaba el aseguramiento de las rentas necesarias para la subsistencia de los trabajadores jubilados y sus familias.



La tabla siguiente muestra la edad equivalente hoy (2021, últimas Tablas de Mortalidad del INE disponibles) a los 65 años de 1900, para el caso español.



EDAD EQUIVALENTE HOY A LOS 65 AÑOS DE 1900(*)

	EDAD A LA QUE SOBREVIVE EL 26,18% DE UNA GENERACIÓN		EDAD A LA QUE LA ESPERANZA DE VIDA ES DE 9,1 AÑOS	
	1900	2021	1900	2021
HOMBRES	65 años	90 años	65 años	79 años
MUJERES	65 años	94 años	65 años	82 años
AMBOS SEXOS	65 años	92 años	65 años	81 años

(*) En 1990, a los 65 años sobrevivía el 26,18% de una generación y la esperanza de vida era de 9,1 años (unisex). Edad redondeada al entorno más próximo. Fuente: elaboración propia a partir de INE

Hay dos métricas posibles: (i) la del porcentaje de una “generación sintética” (vid supra p. 4) que sobrevive a esta edad equivalente y (ii) la de la esperanza de vida a dicha edad. La tabla muestra que, bajo la primera métrica, la edad equivalente hoy a los 65 años de 1900 es de 92 años, mientras que bajo la segunda métrica esta edad equivalente es de 81 años (unisex).

La gran edad hoy estaría pues entre los 81 y los 92 años. Nadie ha propuesto que la edad de jubilación hoy se sitúe entre estas dos referencias, ni debe hacerse por una miríada de razones. Ello sería, exactamente, retroceder más de un siglo. Pero esta elocuente ilustración muestra la idea anteriormente avanzada de que todas las ganancias de vida que se experimentan en la actualidad, y venideras, se producen a edades no laborales, al menos mientras mantengamos la barrera de los 65 años.

La frecuente alusión mediática e, incluso, académica, a la “cuarta edad”, confrontada al marco que se acaba de trazar, corre el riesgo de desviar por un camino equivocado el necesario debate sobre la adaptación de la edad legal de jubilación. De hecho, consolida la idea de la “tercera edad” como aquella que marca el tránsito hacia la jubilación. ¿Cuándo empezaremos a hablar de una “quinta edad” y con motivo de qué?

Justamente por eso debe adoptarse la idea de una gran edad que refleje el dinamismo del dicho tránsito a la jubilación, que también debe entenderse de la manera más flexible posible, pero efectiva. Es decir, de una u otra manera, las sociedades actuales deben encontrar la manera de equilibrar el ciclo laboral y el ciclo no laboral de los trabajadores para lograr la sostenibilidad y la suficiencia de los esquemas de pensiones existentes.

4 Hasta 1916 la edad de jubilación en Alemania no se redujo a los 65 años, cuando otros países avanzados europeos ya la habían adoptado, véase <https://www.ssa.gov/history/age65.html>. España adoptó los 65 años en su primera ley de Seguridad Social propiamente dicha en 1919, la Ley del Retiro Obrero, véase <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Conocenos/HistoriaSeguridadSocial>.

Un sistema público, financiado generalmente por la vía del reparto es más sostenible y suficiente a la vez si la edad de jubilación se va adaptando dinámicamente a la esperanza de vida. De hecho, esta adaptación del recurso material que es el tiempo es la única medida que posibilita simultáneamente el logro de la sostenibilidad y la suficiencia de las pensiones. No otra.

Un sistema de empleo (o individual) de capitalización no debería tener problemas de sostenibilidad si está plenamente provisionado y actuarialmente controlado. Pero la creciente esperanza de vida puede hacerlo progresivamente insuficiente o, si está dinámicamente calibrado desde el punto actuarial contra esta eventualidad, hacerlo progresivamente más caro, lo que viene a ser lo mismo que insuficiente. Pero si la calibración del esquema se hace justamente adaptando la edad de jubilación a la esperanza de vida, el esquema será no solo sostenible sino también suficiente.

Una buena estimación de la esperanza de vida es pues fundamental para poder conocer los pasivos contingentes a los que se enfrenta cualquier sistema de pensiones, sea público o privado, de capitalización o reparto, de prestación o de contribución definida. Desgraciadamente, no es el caso. Como muestran (Ayuso et al., 2018), las metodologías comúnmente utilizadas para elaborar las tablas de mortalidad usan datos transversales, es decir, de defunciones y efectivos demográficos por edad puntual observados en un año cualquiera. Estos datos, naturalmente, no reflejan el curso temporal de una cohorte cualquiera, a la que no se sigue desde el año en que nacen sus efectivos hasta que desaparece el último de sus integrantes. Sino que se construyen cohortes denominadas “sintéticas”. A este método se le denomina de “periodo”, mientras que al consistente en utilizar los datos longitudinales se le denomina de “cohorte”. Obviamente, el método de cohorte es mucho más exigente en materia de datos de calidad que el de periodo. A cambio, el de cohorte arroja estimaciones de la verdadera esperanza de vida sensiblemente más precisas. En particular, según concluyen estos autores, la infraestimación de la esperanza de vida que impone el uso de tablas de mortalidad basadas en el método de periodo oscila entre un 15% y un 30% en los casos que analizan en su trabajo. Ello deja una enorme puerta abierta a los gastos futuros por pensiones en todos los sistemas de Seguridad Social del mundo y, también, en los sistemas de capitalización. En estos últimos, los cálculos actuariales basados en tablas de mortalidad de periodo se refuerzan con ajustes por excesiva longevidad en las colas extremas de la distribución de edades, justamente para paliar esta incertidumbre.

En el supuesto de que la esperanza de vida esté correctamente estimada, algo que no es trivial, como se ha visto, la técnica para crear las rentas vitalicias que, en el fondo son las pensiones, es la “mutualización” del riesgo de longevidad. Este es un riesgo cuya cobertura no es ni sencilla ni barata. Además, es mal entendido por los individuos en general. La mutualización consiste en que quienes viven por debajo de su esperanza de vida financian las rentas vitalicias de quienes viven por encima.

En el ámbito de los seguros, un ejemplo que ilustra muy bien el principio de mutualización de un riesgo es el del seguro contra incendios. La prima de este seguro es solo una pequeña fracción del coste del siniestro (el incendio de una vivienda, por ejemplo) porque la probabilidad de que una vivienda se incendie es muy baja. Si la vivienda se incendia, no es la compañía de seguros quien en realidad paga el siniestro, sino los demás asegurados a quienes no se les quema la vivienda en ese año. A nadie se le ocurriría solicitar la devolución de la prima del seguro de incendios si la vivienda no se incendia.

Con las pensiones (y las rentas vitalicias de todo tipo) sucede lo mismo. Quienes fallecen antes de su esperanza de vida subsidian (pero no pagan íntegramente, claro) las pensiones de quienes sobreviven a su esperanza de vida. Esto es lo que la Seguridad Social viene haciendo desde que se inventó en todo el mundo, si bien hace décadas que sus fórmulas dejaron de cumplir con las bases actuariales estrictas en las que se basaban en un principio. Y esto es también lo que hacen todos los esquemas de pensiones de capitalización mediante el uso de “rentas vitalicias puras” (Galdeano y Herce, 2017).

La mutualización del riesgo de longevidad tiene en la adopción de un criterio de “gran edad” un aliado natural. El sostenido crecimiento de la esperanza de vida ha hecho carente del sentido que se le atribuía hace décadas a los 65 años. Si hoy la edad equivalente a los 65 años de 1900 se sitúa por encima de los 80 años se impone la necesidad de poner al día nuestras instituciones previsionales para hacerlas más eficientes. Las instituciones y también los esquemas laborales o privados de tipo previsional⁵.

5 Véase Domínguez-Fabián et al. (2018).

Sección 4

LA FINANCIACIÓN DE LAS PENSIONES CUANDO LA VIDA SE ALARGA 3,2 HORAS CADA DÍA

El debate sobre la financiación de las pensiones es el más intenso de todos los que componen el gran debate social, político y mediático de este importante “compacto social”. Pero no es el más importante. Las pensiones son financiadas o no como consecuencia de otras circunstancias y condiciones, como el diseño de los esquemas de pensiones, el método elegido para generar los recursos necesarios, etc. Pero es un debate subordinado.

Toda la discusión previa sobre la naturaleza de la longevidad viene a cuento porque el principal recurso para la financiación de las pensiones no es financiero, sino que es el tiempo extra que vivimos cada día. Esas 6,4 horas que se comentaban antes corresponden al periodo 1850-2015, que incluye épocas de extraordinaria aceleración de la longevidad. En el periodo 2000-2021, el avance de la esperanza de vida (al nacer) seguía siendo de 3,2 horas por día, o 1,33 años por década. La incertidumbre actual sobre el avance (o retroceso) de la esperanza de vida no quita un ápice de relevancia a la necesidad de un “enfoque preventivo” sobre la necesidad de prepararse para el mantenimiento de la tendencia creciente de dicho indicador vital.

En efecto, no es fácil predecir la evolución de la esperanza de vida, especialmente después de la Covid-19 y el transitorio “desplome” que ha supuesto para aquel indicador, y la regla de que “la experiencia del pasado no garantiza el futuro”, que tan adecuadamente se aplica al mundo de las finanzas, también se aplica en este ámbito. Todas las predicciones de la longevidad se han revelado inexactas, pero no de forma que unas han compensado a las otras y puede aceptarse una media de estas como guía indicadora. No, lo que ha sucedido es que todas estas proyecciones incluían una fase final de progresiva estabilización que, hasta ahora, se ha demostrado fallida. La mejor regla para predecir la esperanza de vida es, hoy por hoy, una línea recta que parte del origen de un sistema de coordenadas y cuya pendiente son los años de vida ganados por década en la última década de la que se dispongan datos.

En este contexto, la financiación plena de las pensiones en esquemas que dependen de recursos puramente financieros, más que de ajustes en la edad de jubilación, es muy complicada si de lo que se trata es de que las pensiones sean sostenibles y, además, suficientes. Este problema encierra una cuadratura del círculo cuando se constata que la opción social revelada sistemáticamente a lo largo del tiempo en la mayoría de los países es ajustar muy lentamente la edad de jubilación. En efecto, como se comentaba anteriormente, desde que existe la Seguridad Social, y ya supera los 130 años, la edad legal de jubilación se ha mantenido alrededor de los 65 años, si bien la edad efectiva en numerosos países puede situarse incluso algo por debajo de esta, por ahora, infranqueable barrera.

La mera aplicación de recursos financieros sea bajo la forma de ahorro forzado (cotizaciones sociales o aportaciones a planes de empleo) o voluntario, se instrumenten estos por medio del método de reparto (instantáneo, colectivo) o de capitalización (diferido, individual), no es capaz de compensar el avance de la longevidad y la necesidad de cada vez mayores recursos, el recorte de las prestaciones (por euro cotizado) o una mezcla de ambas medidas. Solo el ajuste *pari passu* de la edad de jubilación a la evolución de la esperanza de vida puede lograr que simultáneamente las pensiones sean sostenibles y suficientes.